



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 080 - 2012 - ENSABAP

Lima, 27 MAR. 2012

VISTOS: Memorando N° 249-2012-DOA-ENSABAP del 26 de marzo de 2012; Memorando N° 088-2012-DAL-ENSABAP del 21 de marzo de 2012; Memorando N° 214-2012-DOA-ENSABAP del 19 de marzo de 2012; Memorando N° 059-2012-SDRRHH-DOA-ENSABAP del 19 de marzo de 2012; Informe N° 025-2012-SD.RRHH-MP-ENSABAP del 19 de marzo de 2012; Oficio N° 054-2012-SDEF-ENSABA del 14 de marzo de 2012; Resolución Directoral N° 248-2011-ENSABAP del 29 de diciembre de 2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2011-ENSABAP se resuelve encargar al Sr. Jesús Oscar Rafael Félix en el puesto y funciones de Sub Director de Economía y Finanzas.

Que, por medio del Oficio N° 054-2012-SDEF-ENSABA el Sub Director de Economía y Finanzas (e) de la ENSABAP, solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 21 al 29 de marzo de 2012, siendo autorizado mediante proveído del mismo documento por la Dirección Administrativa y la Sub Dirección de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Sub Dirección de Economía y Finanzas, por lo que corresponde realizar la encargatura respectiva;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el uso de la licencia por descanso físico vacacional al Señor Jesús Oscar Rafael Félix con eficacia anticipada del 21 al 29 de marzo del presente año.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Señora Zoraida Anca Sarmiento, el cargo y funciones de la Sub Dirección de Economía y Finanzas de la ENSABAP, con eficacia anticipada del 21 al 29 de marzo de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú